

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **59.310.075**

BERNAL AHUMADA

APELLIDOS

LEIDY MARCELA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-OCT-1983**

**PASTO
(NARIÑO)**

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58
ESTATURA

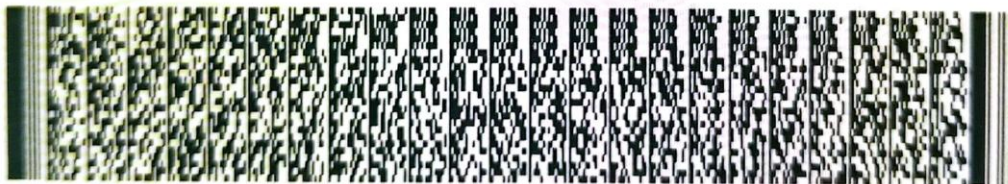
O+
G.S. RH

F
SEXO

20-NOV-2001 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN



REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



A-2300100-01201616-F-0059310075-20210114

0073101346A 1

8501269074

REGISTRAR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Leidy Marcela Bernal Ahumada, identificado(a) con CC número 59310075, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 59310075
NOMBRES Y APELLIDOS	Leidy Marcela Bernal Ahumada
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	15/10/1983
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/04/2019
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	90 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	51 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/04/2019
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 59310075 Trabajador Independiente
Desde 18/07/2025 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA 75083089
CARLOS ANDRES MELO GUERRERO Desde 13/04/2025 Hasta
30/06/2025 N.I.T. 800099095 ALCALDIAMUNICIPAL DE IPIALES
Desde 01/04/2024 Hasta 10/02/2025

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

LEIDY MARCELA BERNAL AHUMADA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **59.310.075**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 17 de Julio del 2025.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

INTENCIÓN DE AFILIACIÓN VOLUNTARIA AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Bucaramanga, 18 de julio de 2025

Señores:

UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

Bucaramanga

Yo, **LEIDY MARCELA BERNAL AHUMADA**, identificada con C.C. **59.310.075** de Pasto, manifiesto mi intención de afiliarme voluntariamente como trabajador independiente al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece el Artículo 2.2.4.2.2.4 del Decreto 1072 de 2015, con inicio y finalización de cobertura al Sistema.

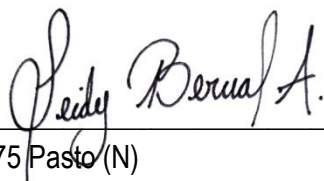
En la actualidad tengo celebrado un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS con las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, en consecuencia, deseo afiliarme a la misma Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentra afiliada actualmente la institución anteriormente mencionada: ARL POSITIVA.

En caso de que mi actividad contractual sea clasificada en un nivel de riesgo I, II o III me comprometo, una vez se haga efectiva la afiliación, por el período de duración del contrato de prestación de servicios, asumir el pago total de la cotización mensual que determine la ARL. Igualmente me comprometo a cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales establecidas en el Artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015.

Autorizo de manera previa, expresa e inequívoca a UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER a dar tratamiento de mis datos personales aquí consignados, incluyendo el consentimiento explícito para tratar datos sensibles aún conociendo la posibilidad de oponerme a ello, conforme a las finalidades incorporadas en la Política de Tratamiento de Información publicada en www.uts.edu.co y/o en Calle de los estudiantes 9-82 Ciudadela Real de Minas, que declaro conocer y estar informado que en ella se presentan los derechos que me asisten como titular y los canales de atención donde ejercerlos.

Atentamente,

Firma Contratista



C.C. No. 59.310.075 Pasto (N)



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Unidades Tecnológicas de Santander

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Bernal		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Ahumada			NOMBRES Leidy Marcela				
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No 59310075				GENERO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/> NB <input type="radio"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>		PAÍS COLOMBIA	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/>		SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>		NÚMERO		D.M.			
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO					DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA				
FECHA		DIA 15 MES 10 AÑO 1983			CARRERA 47 12 68 Torre 4 Apto 704 Torres de Girasol				
PAÍS		COLOMBIA			DEPTO		NARIÑO		
DEPTO		NARIÑO			MUNICIPIO		PASTO		
MUNICIPIO		PASTO			TELÉFONO		EMAIL leidymarcela15@gmail.com		

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA														
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)														
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BASICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	06	AÑO	2000

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)		TL (TECNOLÓGICA)		TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)		UN (UNIVERSITARIA)	
ES (ESPECIALIZACIÓN)		MG (MAESTRÍA O MAGISTER)		DOC (DOCTORADO O PHD)			
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA SOCIAL	09	2012	
PREGRADO	10	X		ECONOMIA	06	2007	50687

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
POLITÉCNICO DE COLOMBIA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	120	X		GERENCIA DE PROYECTOS	06	2025

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
ESPAÑOL			X			X			X

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE IPIALES				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NARIÑO			MUNICIPIO IPIALES					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3177514622			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	01	Mes	03	Año	2024	Día	10	Mes	01	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTORA SOCIAL Y COMUNITARI			DEPENDENCIA ACCION SOCIAL					DIRECCIÓN CARRERA 5 12 4 UNIMOS						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE IPIALES				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NARIÑO			MUNICIPIO IPIALES					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3177514622			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	01	Mes	01	Año	2024	Día	27	Mes	02	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL SOCIAL-COMUNITARIO			DEPENDENCIA ACCION SOCIAL					DIRECCIÓN CARRERA 5 12 4 UNIMOS						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO NARIÑO			MUNICIPIO PASTO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 3185480115			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	06	Mes	06	Año	2023	Día	31	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL ORIENTADORA DE FACILITADORES			DEPENDENCIA ARN NARIÑO					DIRECCIÓN CARRERA 36 18 187 BARRIO PALERMO				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO NARIÑO			MUNICIPIO PASTO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 3185480115			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	27	Mes	01	Año	2023	Día	31	Mes	05
CARGO O CONTRATO ACTUAL ORIENTADORA DE FACILITADORES			DEPENDENCIA ARN NARIÑO					DIRECCIÓN CARRERA 36 18 187 BARRIO PALERMO				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO NARIÑO			MUNICIPIO PASTO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 3185480115			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	01	Mes	09	Año	2022	Día	31	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL ORIENTADORA DE FACILITADORES			DEPENDENCIA ARN NARIÑO					DIRECCIÓN CARRERA 36 18 187 BARRIO PALERMO				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO NARIÑO			MUNICIPIO PASTO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 3185480115			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	12	Mes	01	Año	2022	Día	31	Mes	08
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR DE REINTEGRACION			DEPENDENCIA ARN NARIÑO					DIRECCIÓN CARRERA 36 18 187 BARRIO PALERMO				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO NARIÑO			MUNICIPIO PASTO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 3185480115			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	13	Mes	01	Año	2021	Día	31	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR DE REINTEGRACION			DEPENDENCIA ARN NARIÑO					DIRECCIÓN CARRERA 36 18 187 BARRIO PALERMO				

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO NARIÑO			MUNICIPIO PASTO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 3185480115			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	15	Mes	01	Año	2020	Día	31	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR DE REINTEGRACION			DEPENDENCIA ARN NARIÑO					DIRECCIÓN CARRERA 36 18 187 BARRIO PALERMO				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO NARIÑO			MUNICIPIO PASTO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 3185480115			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	15	Mes	01	Año	2019	Día	31	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR DE REINTEGRACION			DEPENDENCIA ARN NARIÑO					DIRECCIÓN CARRERA 36 18 187 BARRIO PALERMO				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO NARIÑO			MUNICIPIO PASTO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 3185480115			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	17	Mes	01	Año	2018	Día	31	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR DE REINTEGRACION			DEPENDENCIA ARN NARIÑO					DIRECCIÓN CARRERA 38 18 187 BARRIO PALERMO				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO NARIÑO			MUNICIPIO POLICARPA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 3185480115			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	26	Mes	07	Año	2017	Día	31	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL FACILITADOR			DEPENDENCIA ARN - NARIÑO					DIRECCIÓN CARRERA 30 18 187 BARRIO PALERMO				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO NARIÑO			MUNICIPIO PASTO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 3185480115			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	16	Mes	01	Año	2017	Día	25	Mes	07
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRFESIONAL REINTEGRADOR II			DEPENDENCIA ARN NARIÑO					DIRECCIÓN CARRERA 36 18 187 BARRIO PALERMO				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD Cargando...				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NARIÑO			MUNICIPIO PASTO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3175122600			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	01	Año	2015	Día	31	Mes	12	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL (CT 798 DE 2016) PROFESIONAL P			DEPENDENCIA ADMINISTRACION - PROYECTOS					DIRECCIÓN CARRERA 30A 12A 64 BARRIO SAN IGNACIO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA - UNIPA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NARIÑO			MUNICIPIO PASTO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 7230885			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	01	Año	2011	Día	31	Mes	12	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL ADMINISTRADOER GENERAL			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA Y PROYECTOS					DIRECCIÓN CARRERA 30A 12A 64 Barrio San Ignacio						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA - UNIPA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NARIÑO			MUNICIPIO PASTO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 7230885			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	12	Año	2008	Día	31	Mes	12	Año	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA Y PROYECTOS					DIRECCIÓN CARRERA 30A 12A 64 Barrio San Ignacio						

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	7	8
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	6	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	1
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento San Juan de Pasto, 18 de julio de 2025



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



COLEGIO DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS

HERMANAS BETHLEMITAS

CARRERA 43 No. 17 A - 34 LA COLINA
TELEFONOS: 232 545 - 233 751 APARTADO AEREO 624
FAX 292741
SAN JUAN DE PASTO - NARIÑO - COLOMBIA

INSCRIPCIÓN S.E.D.N. 101104309
INSCRIPCIÓN DANE 35200101519
ICFES 011262
AÑO ESCOLAR 1999 - 2000

COPIA DEL ACTA No. 019 INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN

"En la Ciudad de San Juan de Pasto, a los veintitrés (23) días del mes de Junio del 2000, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de las alumnas de último grado, las Suscritas Rectora y Secretaria en la rectoría del Colegio del Sagrado Corazón de Jesús, institución aprobada hasta el Grado 11° en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por la Gobernación de Nariño para otorgar el Título de Bachiller en la modalidad ACADÉMICA, según Resolución No. 471 de Junio 6 de 1990 hasta el año lectivo 1998 - 1999 inclusive.

Comprobada la situación legal y académica de cada una de las alumnas que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el **TITULO DE BACHILLER ACADÉMICO**, a las graduadas cuyos apellidos, nombres y número de documento de Identidad se relaciona a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES

BERNAL AHUMADA LEIDY MARCELA

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

T.I. No. 831015 - 05890 PASTO

Es fiel copia tomada del acta original No. 019 de Junio veintitrés del 2000 que consta de 66 alumnas que comienza con el nombre de AGREDA BASTIDAS MÓNICA NATHALIA y se cierra con el nombre de ZAMUDIO CHAMORRO GENNY KATHERINE.

Firmada y sellada por la Hermana Helena López de Mesa Gutiérrez (Rectora), Josefina Villota Sañudo (Secretaria).

En constancia se firma en San Juan de Pasto a los veintitrés (23) días del mes de Junio del dosmil (2000)".

ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL
San Juan de Pasto, Junio 23 del 2000

LA RECTORA

Helena López de Mesa G. Bethl.

HNA. HELENA LÓPEZ DE MESA G., Bethl.,
C.C. No. 20'419.865 DE CAJICÁ

LA SECRETARIA

Josefina Villota Sañudo.
JOSEFINA VILLOTA SAÑUDO
C.C. No. 30'722.913 DE PASTO



La República de Colombia

y en su nombre

La Universidad de Nariño

(Creada por Decreto 049 de 1904, Gobernación de Nariño)

*Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Otorga el Título de*

Economista

A

Leidy Marcela Bernal Ahumada

Cédula de Ciudadanía No. 59310075 de Pasto

*En constancia se firma en la ciudad de San Juan de Pasto
a los 30 días del mes de junio del año 2007*

*Fdo. Jairo Muñoz Hoyos
Rector Universidad de Nariño*

*Fdo. Luis Alberto Arcos
Decano Fac. de Ciencias Económicas y Afines.*

*Fdo. Jairo Cabrera Pantoja
Secretario General*


*Cristhian Alexander Pereira Otero
Secretario General*

*Reposición
Resolución No. 2283
Diciembre 7 de 2016*

*Registro No. 7782 Folio 773
Libro de Registros No. 5/2016
San Juan de Pasto, Dic. 15/2016*

Diploma No. 27.869 Eku



Universidad de Nariño
SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE GRADO No: 39

En la Ciudad de San Juan de Pasto, el día 30 de junio de 2007, se llevó a cabo la Ceremonia Solemne de Graduación presidida por el señor Rector de la Universidad Doctor JAIRO MUÑOZ HOYOS, con la asistencia del Decano de la Facultad de CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS Doctor LUIS ALBERTO ARCOS A. y del Secretario General de la Universidad de Nariño, Doctor JAIRO CABRERA PANTOJA, en la cual se confirió el Título de

ECONOMISTA

Mediante Resolución Rectoral Número 2465 del 20 de junio de 2007 se hizo entrega de los respectivos diplomas y se tomó el juramento de rigor a:

BERNAL AHUMADA LEIDY MARCELA identificado con cédula de ciudadanía 59310075 expedida en PASTO , quien cumplió con todos los requisitos para optar a tal Título.

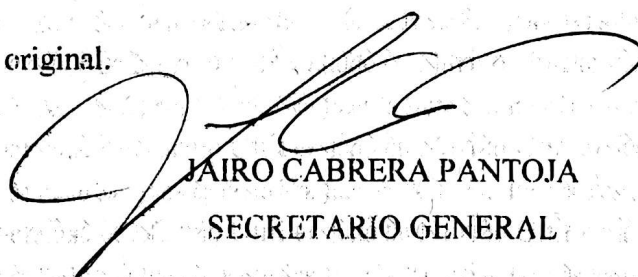
El Programa cuyo Título se otorgó, se encuentra registrado en el Servicio Nacional de información bajo el número 120643300005200111400.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado.

(Fdo) JAIRO MUÑOZ HOYOS
RECTOR

(Fdo) JAIRO CABRERA PANTOJA
SECRETARIO GENERAL

Es fiel copia de su original.


JAIRO CABRERA PANTOJA
SECRETARIO GENERAL



La República de Colombia

y en su nombre



La Universidad de Nariño

(Creada por Decreto 049 de 1904, Gobernación de Nariño)

Vicerrectoría de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales

Debidamente autorizada por el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo número 040 de Julio 4 de 1997

Otorga el Título de

Especialista en Gerencia Social

Ab

Weidy Marcela Bernal Ahumada

Cédula de Ciudadanía No. 59310075 de Pasto

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de San Juan de Pasto a los 22 días del mes de septiembre del año 2012

Luz Estela Lagos Mora
Luz Estela Lagos Mora
Rectora (e) Universidad de Nariño

Fredy Hernán Dávalos Galvis
Fredy Hernán Dávalos Galvis
Vicerrector de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales

Fernando Guerrero Farinango
Fernando Guerrero Farinango
Secretario General

Registro No. 163 Folio 332

Libro de Registros No. 4 de 2012

San Juan de Pasto, 22 de septiembre de 2012

Diploma No. 20.709
2307 2





Universidad de Nariño

Oficina de Registro Académico OCARA

ACTA DE GRADO -32-

En la ciudad de San Juan de Pasto, el día 22 Septiembre de 2012, se llevo a cabo la Ceremonia Solemne de Graduación presidida por el señor Rector de la Universidad de Nariño Doctor LUZ ESTELA LAGOS MORA, con la asistencia del Decano de la Facultad de CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES LATINOAMERICANAS Doctor GERARDO LEON GUERRERO V. y del Secretario General de la Universidad de Nariño, Doctor FERNANDO GUERRERO FARINANGO, en la cual se confirió el Título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA SOCIAL

Mediante Resolución Rectoral Número 2760 de Septiembre 21 de 2012; se hizo entrega de los respectivos diplomas y se tomó el juramento de rigor a:

BERNAL AHUMADA LEIDY MARCELA

identificado con cédula de ciudadanía 59310075 de PASTO, quien cumplió todos los requisitos para optar a tal Título.

El programa cuyo Título se otorgó, se encuentra registrado en el Servicio Nacional de Información bajo el número 6690.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado.

(Fdo) LUZ ESTELA LAGOS MORA
RECTOR

(Fdo) FERNANDO GUERRERO FARINANGO
SECRETARIO GENERAL

Es fiel copia del original, y se expide a los a los 10 dias del mes de Noviembre de 2016.


AYDA PAULINA DAVILA SOLARTE

Director(a) OCARA

/ycvv-24.488



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

LEIDY MARCELA BERNAL AHUMADA

Con Documento de Identidad No 59310075

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN GERENCIA DE PROYECTOS

MEDELLIN - 14 DE JUNIO DE 2025

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020250614



www.politecnicodecolombia.edu.co



FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 250614A-532318

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

EL SUBSECRETARIO DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que una vez revisada la historia laboral de la señora, **LEIDY MARCELA BERNAL AHUMADA** identificada con cédula de ciudadanía No. 59.310.075, se constata que se encuentra vinculada a la Alcaldía Municipal de Ipiales, desde el 01 de enero de 2024, desempeñando los siguientes cargos:

SUBDIRECTORA DE INCLUSION SOCIAL Nivel 0, Código 076, Grado 02.

Nombrada mediante Decreto No. 023 del 01 de enero de 2024, y Posesionada con Acta del 01 de enero de 2024 hasta el 27 de febrero de 2024 Desempeñando las siguientes funciones

FUNCIONES ESENCIALES

1. Desarrollar investigaciones sociales para la caracterización de los grupos poblacionales que conduzcan al conocimiento de su realidad.
2. Orientar y apoyar el desarrollo de planes, programas y proyectos para la optimización de los recursos humanos, técnicos, tecnológicos y financieros en aras del cumplimiento de los objetivos misionales de la Subdirección y el Departamento de Acción Social.
3. Diseñar, integrar y coordinar acciones relacionadas con la evaluación, seguimiento, estadísticas e informes de los diferentes grupos poblacionales.
4. Proponer acciones para Transversalizar las políticas de atención a los diferentes grupos poblacionales, con las demás dependencias de la Administración Central Municipio.
5. Diseñar e implementar planes, programas y proyectos que permitan el desarrollo humano integral de la población en riesgo social, facilitando su autonomía e inclusión social, contribuyendo a mejorar la calidad de vida.
6. Coordinar con entidades de carácter público y privado la gestión intersectorial e Interinstitucional en la ejecución de programas y proyectos sociales dirigidos a la promoción, prevención, mitigación y superación del riesgo social de los grupos poblacionales.
7. Participar en los comités, reuniones y eventos que requieran la presencia institucional de la dependencia a su cargo.
8. Presentar los informes en el ámbito administrativo que sean requeridos por las diferentes áreas de la entidad y por las entidades externas que lo requieran.
9. Cumplir los indicadores de gestión, estándares de desempeño, mecanismos de evaluación y control a los procesos que desarrolle en cumplimiento de las funciones propias del cargo.
10. Adoptar las directrices del Modelo Estándar de Control Interno - MECI y demás criterios adoptados por el Sistema de Gestión de Calidad del Ente Territorial.

11. Desarrollar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el manual de procesos y procedimientos, el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo para el cumplimiento de la misión de la entidad territorial.

DIRECTORA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ACCION SOCIAL Nivel 0, Código 055, Grado 04.

Nombrada mediante Decreto No. 088 del 28 de febrero de 2024, y Posesionada con Acta del 01 de marzo de 2024 hasta el 15 de enero de 2025 Desempeñando las siguientes funciones

FUNCIONES ESENCIALES

1. Coordinar y ser instancia de consulta, integración y coordinación de las entidades municipales en la estructura y formulación de los programas que se requieran para mejorar el bienestar integral de los habitantes del municipio.
2. Formular, proponer y diseñar políticas y directrices enfocadas a cumplir las metas y objetivos del Plan de Desarrollo Municipal relacionados con el desarrollo social, comunitario, económico, turístico y cultural del Municipio, focalizando su acción en las personas y grupos especialmente vulnerables.
3. Dirigir la política municipal para la promoción y desarrollo de la niñez y la primera infancia.
4. Manejar programas orientados a mejoramiento de vida de personas vulnerables de acuerdo al enfoque de la dependencia.
5. Coordinar el desarrollo de capacitaciones a la comunidad.
6. Proponer, diseñar y coordinar las acciones institucionales tendientes a proteger y promover a la población en situación de discapacidad.
7. Brindar el apoyo necesario al Comité Municipal de Discapacidad.
8. Organizar y dirigir los servicios municipales de atención y reparación a víctimas y población desplazada conforme a la normativa aplicable.
9. Acompañar a las organizaciones de vivienda urbana y rural, para promover el acceso al crédito y a los programas de subsidio y, en general, a los planes, programas y proyectos de vivienda que se establezcan.
10. Proponer, definir y ejecutar la política de subsidios en materia de servicios públicos, en coordinación con las entidades públicas descentralizadas competentes.
11. Desarrollar, dirigir e implementar el sistema SISBEN.
12. Diseñar los programas de asesoría y capacitación a las juntas de acción comunal urbanas y rurales y a la comunidad en general en sus aspectos legales de operación en pro del desarrollo del municipio.
13. Promover programas que permitan una adecuada organización comunitaria y un desarrollo sostenible de las actividades que adelante.
14. Administrar las actividades y eventos que permiten fomentar la participación comunitaria y la capacitación y asesoría de la comunidad para mejorar sus condiciones y calidad de vida.
15. Mantener actualizadas las bases de datos sobre beneficiarios para programas sociales del Estado, estratificación urbana y rural, y sistemas de información geo referenciada del Municipio.
16. Identificar las deficiencias que tengan los diferentes grupos comunitarios materia de participación con el fin de prestarles la asesoría necesaria.

17. Establecer los medios necesarios para mantener información actualizada sobre las actividades y planes de las juntas de acción comunal y de la comunidad en general con el fin de apoyarlos y asesorarlos en los asuntos de su interés.
18. Diseñar e implementar actividades que fomenten la conformación de microempresas y brindar apoyo y asesoría en su establecimiento y funcionamiento.
19. Proponer alternativas para generación de empleo.
20. Implementar y desarrollar programas y actividades que se requieran para apoyar a las madres y padres cabeza de familia de modo que se promueva su organización y capacitación.
21. Desarrollar e implementar los programas y actividades que se requieran para fomentar el desarrollo integral de los jóvenes del municipio y su participación activa en la comunidad.
22. Implementar y desarrollar programas y actividades que se requieran para fomentar el desarrollo integral de los grupos de personas vulnerables del municipio y su participación activa en la comunidad.
23. Proponer, coordinar, dirigir y liderar los planes y proyectos de promoción de la mujer, procurando el respeto y garantía de sus derechos y la superación de factores de discriminación y violencia.
24. Verificar, hacer seguimiento y acompañamiento al sector central y descentralizado del Municipio de Ipiales, de tal manera que les permita ejecutar sus programas, planes y proyectos que permitan la inclusión social y la reconciliación.
25. Presentar los informes sobre las actividades desarrolladas en oportunidad y periodicidad requeridas.
26. Determinar los ajustes y modificaciones que requieran los asuntos de su dependencia, proponerlos y proyectar los actos administrativos que se requieran para que estos respondan a las necesidades del municipio.
27. Participar en los comités, reuniones y eventos que requieran la presencia institucional de la dependencia a su cargo.
28. Dirigir y orientar la acción y gestión administrativa de su dependencia.
29. Rendir los informes que sean solicitados, además de los que normalmente deban presentarse en forma periódica acerca de las actividades desarrolladas por su dependencia.
30. Implementar y ejecutar las políticas y directrices que establezca la Subsecretaría de Atención al Ciudadano, en materia de ventanilla única, gestión de trámites, procedimientos administrativos, peticiones, quejas, reclamos y sugerencias.
31. Administrar los registros generados en el desarrollo de las actividades del despacho, para garantizar el control de los documentos, conforme a lo establecido en la tabla de retención documental y normas archivistas.
32. Adoptar las directrices del Modelo Estándar de Control Interno - MECI y demás criterios adoptados por el Sistema de Gestión de Calidad del Ente Territorial.
33. Establecer mecanismos de control interno que le permitan cumplir con los objetivos y acatar las recomendaciones de la Oficina Control Interno o quien haga sus veces.
34. Informar al Alcalde cualquier anomalía que no le permita desempeñar bien su labor.
35. Velar por el empleo adecuado de los útiles y del equipo entregado a su cargo.
36. Mantener la oficina en perfecto estado orden y presentación.
37. Contribuir a un ambiente organizacional de mejoramiento continuo y orientación a la comunidad
38. Realizar proceso de inducción y apropiación Institucional a los Servidores que sean asignados a su despacho



39. Presentar oportunamente informe de gestión y acta de empalme, cuando se presente la novedad de separación del cargo.
40. Las demás señaladas en la constitución, la Ley, los estatutos y las disposiciones que determinen la organización de la entidad o dependencia a su cargo

Dada en Ipiales, a los (10) días el mes de enero del dos mil veinticinco (2025)



Pablo Leyton B.
Subsecretaría de Talento Humano

PABLO LEYTON BETANCOURT
Subsecretario Talento Humano

Proyectó: Oscar Andrés Portilla Ramírez

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) LEIDY MARCELA BERNAL AHUMADA, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 59310075, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1240 de 2023

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para desarrollar acciones de orientación, seguimiento y dinamización del acompañamiento de los profesionales facilitadores, a la población objeto de la ARN y sus familias, así como la articulación y gestión de beneficios socioeconómicos, como apoyo a la coordinación del grupo territorial y en concurrencia con otros actores de los procesos que lidera la entidad.

Obligaciones Específicas:

1. Desarrollar acciones de transferencia y aprendizaje dirigido a facilitadores, en relación con lineamientos, metodologías, métodos de operación y acciones para la planeación, formulación, seguimiento y evaluación del proceso de reincorporación, de acuerdo con el enfoque diferencial, étnico y de género, sus intereses y oportunidades identificadas.
2. Participar en la implementación, acompañamiento y seguimiento a las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para la implementación de lineamientos del proceso de reincorporación.
3. Desarrollar acciones permanentes de seguimiento y acompañamiento a la implementación de lineamientos, métodos de operación y otros a los profesionales facilitadores.
4. Desarrollar procesos de seguimiento, gestión y articulación a las acciones que desarrollan los profesionales facilitadores para el acompañamiento, atención y acceso a beneficios socioeconómicos para las personas en proceso y sus familias, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género.
5. Identificar necesidades, planear y articular procesos de entrenamiento, reentrenamiento y sensibilización para las y los facilitadores a cargo, en torno a los lineamientos para el acompañamiento y la atención diferencial de la población (Enfoque étnico, discapacidad, curso de vida y género).
6. Implementar acciones de corresponsabilidad para la promoción de acceso y permanencia de la población objeto de la ARN y sus familias a los diferentes servicios ofertados por la propia entidad, otras entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en cumplimiento de los Procesos y Programas implementados por la ARN, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género.
7. Promover el acceso y permanencia de las personas y sus grupos familiares en los diferentes Procesos y Programas implementados por la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normativa vigente.
8. Desarrollar acciones de gestión, articulación y sistematización de las estrategias territoriales de convivencia y reconciliación, así como de los diferentes procesos y proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad local, teniendo en cuenta los lineamientos nacionales y las necesidades de carácter institucional.
9. Desarrollar gestiones con instituciones municipales y departamentales para facilitar el desarrollo de los diferentes Procesos y Programas implementados por la ARN.

10. Identificar, gestionar y apoyar la coordinación de oferta pública y privada orientada a beneficios en la Reincorporación, desde el principio de la integralidad en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN, teniendo en cuenta las características diferenciales y de género en la población identificada.

11. Registrar de manera oportuna, confiable, veraz y con calidad la información referente a la población objeto de atención en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR, de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.

12. Desarrollar acciones de verificación y generación de alertas de manera mensual sobre la trazabilidad y oportunidad de la información registrada en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación- SIRR en relación con los avances en el acompañamiento a la población objeto de atención, de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.

13. Elaborar y entregar de forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

14. Desarrollar acciones de acompañamiento y participación en los diferentes espacios, instancias, eventos y reuniones que el supervisor determine, atendiendo los lineamientos de la entidad.

15. Desarrollar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.

16. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.

17. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2023-06-06
Fecha de inicio:	2023-06-06
Valor inicial del contrato:	\$33,790,833.00
Valor mensual de los honorarios:	\$4,945,000.00
Fecha de terminación final:	2023-12-31
Valor final del contrato:	\$33,790,833.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 2025-07-01 04:38:57 PM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) LEIDY MARCELA BERNAL AHUMADA, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 59310075, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 222 de 2023

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para desarrollar acciones de orientación, seguimiento y dinamización del acompañamiento de los profesionales facilitadores, a la población objeto de la ARN y sus familias, así como la articulación y gestión de beneficios socioeconómicos, como apoyo a la coordinación del grupo territorial y en concurrencia con otros actores de los procesos que lidera la entidad.

Obligaciones Específicas:

1. Desarrollar acciones de transferencia y aprendizaje dirigido a facilitadores, en relación con lineamientos, metodologías, métodos de operación y acciones para la planeación, formulación, seguimiento y evaluación del proceso de reincorporación, de acuerdo con el enfoque diferencial, étnico y de género, sus intereses y oportunidades identificadas.
2. Participar en la implementación, acompañamiento y seguimiento a las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para la implementación de lineamientos del proceso de reincorporación.
3. Desarrollar acciones permanentes de seguimiento y acompañamiento a la implementación de lineamientos, métodos de operación y otros a los profesionales facilitadores.
4. Desarrollar procesos de seguimiento, gestión y articulación a las acciones que desarrollan los profesionales facilitadores para el acompañamiento, atención y acceso a beneficios socioeconómicos para las personas en proceso y sus familias, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género.
5. Identificar necesidades, planear y articular procesos de entrenamiento, reentrenamiento y sensibilización para las y los facilitadores a cargo, en torno a los lineamientos para el acompañamiento y la atención diferencial de la población (Enfoque étnico, discapacidad, curso de vida y género).
6. Implementar acciones de corresponsabilidad para la promoción de acceso y permanencia de la población objeto de la ARN y sus familias a los diferentes servicios ofertados por la propia entidad, otras entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en cumplimiento de los Procesos y Programas implementados por la ARN, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género.

7. Promover el acceso y permanencia de las personas y sus grupos familiares en los diferentes Procesos y Programas implementados por la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normativa vigente.
8. Desarrollar acciones de gestión, articulación y sistematización de las estrategias territoriales de convivencia y reconciliación, así como de los diferentes procesos y proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad local, teniendo en cuenta los lineamientos nacionales y las necesidades de carácter institucional.
9. Desarrollar gestiones con instituciones municipales y departamentales para facilitar el desarrollo de los diferentes Procesos y Programas implementados por la ARN.
10. Identificar, gestionar y apoyar la coordinación de oferta pública y privada orientada a beneficios en la Reincorporación, desde el principio de la integralidad en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN, teniendo en cuenta las características diferenciales y de género en la población identificada.
11. Registrar de manera oportuna, confiable, veraz y con calidad la información referente a la población objeto de atención en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR, de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.
12. Desarrollar acciones de verificación y generación de alertas de manera mensual sobre la trazabilidad y oportunidad de la información registrada en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación- SIRR en relación con los avances en el acompañamiento a la población objeto de atención, de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.
13. Elaborar y entregar de forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.
14. Desarrollar acciones de acompañamiento y participación en los diferentes espacios, instancias, eventos y reuniones que el supervisor determine, atendiendo los lineamientos de la entidad.
15. Desarrollar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.
16. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.

17. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2023-01-25
Fecha de inicio:	2023-01-27
Valor inicial del contrato:	\$20,439,333.00
Fecha de terminación final:	2023-05-31
Valor final del contrato:	\$20,439,333.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 2025-05-30 01:08:06 AM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Número de Verificación: 21761820250530010806

Valide la autenticidad de esta certificación, ingresando el anterior número de verificación en la URL:

<https://sara.reincorporacion.gov.co/es/OtherServices/VerificarCertificacionContractual>

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) LUIS ERNESTO PORTILLA FAJARDO, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 87070652, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 303 de 2022

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para apoyar a la coordinación del Grupo Territorial de la ARN designado; en la orientación, seguimiento y dinamización del acompañamiento de los profesionales facilitadores a la población objeto de la ARN y sus familias, así como la articulación y gestión de beneficios socioeconómicos, en concurrencia con otros actores de los procesos que lidera la entidad.

Obligaciones Específicas:

1. Orientar de manera permanente a los profesionales facilitadores, en relación a los lineamientos, metodologías, métodos de operación y acciones para la planeación, formulación, seguimiento y evaluación relacionados con la ruta de reincorporación de los y las exintegrantes FARC-EP, de acuerdo con el enfoque diferencial, étnico y de género, sus intereses y oportunidades identificadas.
2. Implementar, acompañar y hacer seguimiento a las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para la planeación participativa de la hoja de ruta de acuerdo al enfoque diferencial, étnico y de género de los y las exintegrantes FARC-EP.
3. Realizar seguimiento permanente a las acciones de implementación y acompañamiento que desarrollan los profesionales facilitadores, en relación a la planeación, formulación, seguimiento y evaluación participativa de la hoja de ruta de reincorporación a largo plazo para los y las exintegrantes FARC-EP.
4. Realizar seguimiento y apoyar a las acciones de gestión y articulación que desarrollan los profesionales facilitadores para el acompañamiento, atención y acceso a beneficios socioeconómicos para los y las exintegrantes FARC-EP y sus familias, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género.
5. Gestionar y articular acciones de entrenamiento, reentrenamiento y sensibilización para las y los facilitadores a cargo, en torno a la atención diferencial de la población (Enfoque étnico, discapacidad, curso de vida y género)
6. Promover el acceso y permanencia de la población objeto de la ARN y sus familias a los diferentes servicios ofertados por la propia entidad, otras entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de los Procesos y Programas implementados por la ARN, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género.
7. Facilitar el acceso y permanencia de las personas y sus grupos familiares en los diferentes Procesos y Programas implementados por la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normativa vigente.
8. Gestionar, articular y sistematizar la implementación de estrategias territoriales de convivencia y reconciliación, así como en los diferentes procesos y proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad local, teniendo en cuenta los lineamientos nacionales y las necesidades de carácter institucional.
9. Articular gestiones con instituciones municipales y departamentales para facilitar el desarrollo de los diferentes

Procesos y Programas implementados por la ARN.

10. Apoyar la coordinación en la gestión de oferta pública y privada orientada a beneficios en la Reincorporación, conservando el principio de la integralidad en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN, teniendo en cuenta las características diferenciales y de género en la población identificada.
11. Registrar la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR referente a la población objeto de atención, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.
12. Verificar mensualmente la trazabilidad y oportunidad de la información contenida en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación- SIRR referente a los avances en el acompañamiento a la población objeto de atención, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad, generando alertas para la atención con enfoque diferencial, étnico y de género.
13. Presentar de forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.
14. Participar y acompañar los diferentes espacios, instancias, eventos y reuniones que el supervisor determine, atendiendo sus lineamientos de la entidad.
15. Consolidar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos
16. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato."

Fecha de suscripción del contrato:	2022-01-07
Fecha de inicio:	2022-01-12
Valor inicial del contrato:	\$57,526,833.00
Valor mensual de los honorarios:	\$4,945,000.00
Fecha de terminación final:	2022-12-31
Valor final del contrato:	\$57,526,833.00
Modificatorios:	N° 1 Suscrito el 2022-09-01.MODIFICATORIO 1 - CESION DEL CONTRATO.
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 2025-07-21 05:24:22 PM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Número de Verificación: 56971820250721172422

Valide la autenticidad de esta certificación, ingresando el anterior número de verificación en la URL:

<https://sara.reincorporacion.gov.co/es/OtherServices/VerificarCertificacionContractual>



DOCUMENTO ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO
CESION DE CONTRATO

No. del Contrato	303 – 2022
No. De Proceso	CD-ARN-47-2022
CONTRATISTA CEDENTE	LUIS ERNESTO PORTILLA FAJARDO
No. Identificación	87.070.652
Perfil	PROFESIONAL ORIENTADOR DE FACILITADORES
Riesgo	TRES - ARL POSITIVA
CONTRATISTA CESIONARIO	LEIDY MARCELA BERNAL AHUMADA
No. Identificación	59.310.075
CONDICIONES DEL CONTRATO	
Objeto del Contrato	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para apoyar a la coordinación del Grupo Territorial de la ARN designado; en la orientación, seguimiento y dinamización del acompañamiento de los profesionales facilitadores a la población objeto de la ARN y sus familias, así como la articulación y gestión de beneficios socioeconómicos, en concurrencia con otros actores de los procesos que lidera la entidad.
Fecha de suscripción	07 de enero de 2022
Registro Presupuestal	No. 49122 del 07 de enero de 2022
Fecha de inicio de ejecución	12 de enero de 2022. Aprobación de la Garantía.
Fecha de terminación inicial	31 de diciembre de 2022
Valor honorarios	\$ 4.945.000

CONSIDERACIONES:

1. Que mediante comunicación escrita de fecha 17 de agosto de 2022, **LUIS ERNESTO PORTILLA FAJARDO** solicita la cesión del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios N°. 303 - 2022** a partir del **01 de septiembre de 2022**, manifestando que “Las causas que me llevan a solicitar la cesión, son completamente voluntarias, de carácter personal, ya que cambiare mi residencia, imposibilitándome continuar desarrollando las obligaciones del contrato en mención” por lo cual prestará sus servicios hasta el **31 de agosto de 2022**.

2. Que, en atención a lo anterior, **DIEGO ALEJANDRO BASTIDAS ANDRADE**, COORDINADOR DE ARN GT NARIÑO, mediante **MEM22-010768** de fecha 18 de agosto de 2022 y formato de modificación contractual, en su calidad de supervisor del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios N°. 303 - 2022**, manifestó lo siguiente: “*Qué, en mi calidad de supervisor del contrato electrónico de prestación de servicios 303 de 2022 he verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y considero que la cesión solicitada no genera perjuicios para la entidad, toda vez que evaluado el plazo y la ejecución contractual, e viable concederla y que una vez revisados los requerimientos del perfil a acreditar, se evidencio que LEIDY MARCELA BERNAL identificada con C.C. 59.310.075, cumple a cabalidad con los requisitos exigidos en los estudios previos y en la tabla de honorarios vigente conforme al perfil solicitado como PROFESIONAL ORIENTADOR DE FACILITADORES rol fundamental en relación a los procesos misionales que se desarrollan en el GT ARN Nariño – Pasto. Por lo cual, como supervisor apruebo la cesión del contrato No. 303 de 2022 a favor de LEIDY MARCELA BERNAL AHUMADA, a partir del 01 de septiembre de 2022.*”. La cesión se realiza a partir del **01 de septiembre de 2022**, es decir, que el último día de prestación de servicios del contratista cedente es el **31 de agosto de 2022**.

3. Que teniendo en cuenta el balance de la ejecución del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios N°. 303 - 2022** indicado por el supervisor, la cesión quedará así:



Valor inicial del contrato	\$ 57.526.833	
Adiciones	\$0	
Valor total del contrato	\$ 57.526.833	
	CEDENTE	CESIONARIO
Valor pagado al contratista cedente por concepto de honorarios por el periodo comprendido: entre el 12 de enero y el 31 de julio de 2022.	\$32.801.833	
Valor a pagar al contratista cedente por concepto de honorarios por el periodo comprendido: entre el 01 y el 31 de agosto del 2022.	\$4.945.000	
Valor total Ejecutado por EL CONTRATISTA CEDENTE	\$37.746.833	
Valor a ejecutar por EL CONTRATISTA CESIONARIO		\$19.780.000

4. Que de acuerdo con los requisitos exigidos en la tabla de honorarios aprobada para la vigencia 2022 y verificada la información registrada en el Sistema de Información y Gestión de Empleo Público SIGEP, se evidencia que **LEIDY MARCELA BERNAL AHUMADA** cumple con el perfil de **PROFESIONAL ORIENTADOR DE FACILITADORES** para continuar con la ejecución del contrato en mención, como consta en los documentos aportados en el expediente contractual.

En consecuencia, las partes aceptan la presente cesión que se registrará por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. CEDER las obligaciones del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios N°. 303-2022** suscrito entre la **ARN** y **LUIS ERNESTO PORTILLA FAJARDO** a favor de **LEIDY MARCELA BERNAL AHUMADA**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° **59.310.075**, a partir del **01 de septiembre de 2022**.

CLÁUSULA SEGUNDA: - VALOR DE LA CESION Y FORMA DE PAGO. El valor de la presente cesión es por la suma de **\$19.780.000** pesos moneda corriente, incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, la cual se pagará de la siguiente manera:

- 1) Un primer pago, mes vencido, en forma proporcional por los servicios efectivamente prestados, desde la fecha de perfeccionamiento de la cesión.
- 2) **02** pagos mensuales por valor de **\$ 4.945.000** pesos moneda corriente, cada uno.
- 3) Un pago final, si es procedente, en forma proporcional por los servicios efectivamente prestados, correspondiente al último mes de ejecución del contrato.

La **ARN** pagará a **EL CONTRATISTA CESIONARIO** el valor establecido en el presente documento de acuerdo con los términos previstos en el **Anexo de Condiciones contractuales del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios N°. 303-2022**, en la cuenta según certificación bancaria aportada, previa presentación de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y acreditando la afiliación y el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral.

CLÁUSULA TERCERA: SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor que la **ARN** se compromete a pagar con la presente cesión, queda sujeto al **Registro Presupuestal N°. 49122 de 2022**, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto.

CLÁUSULA CUARTA. GARANTÍAS: EL CONTRATISTA CESIONARIO se compromete a constituir a su costa y a favor de la **ARN**, la Garantía Única, expedida por la compañía de seguros o entidad bancaria legalmente autorizada para ello, de acuerdo con los términos previstos en la Cláusula Decima del Anexo de Condiciones contractuales del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios N°. 303-2022**.



CLÁUSULA QUINTA. AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES: De conformidad con lo establecido en el literal a) numeral 1) del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 en concordancia con el numeral 3) del artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, es obligación del CONTRATISTA CESIONARIO afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales para la ejecución de la presente cesión.

CLÁUSULA SEXTA: EL CONTRATISTA CESIONARIO, manifiesta que acepta en todo la presente Cesión y las condiciones contenidas en el **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios N°. 303-2022.**




CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO. La presente **CESIÓN** se perfecciona con la firma del cedente en el presente documento y con la firma electrónica del cesionario-contratista y del ordenador del gasto en la plataforma SECOP II. **EL CONTRATISTA CESIONARIO** se obliga a presentar la modificación o constitución de la Garantía Única, en los términos previstos en la Cláusula Cuarta del presente documento.

CLÁUSULA OCTAVA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Continúan vigentes todas las estipulaciones del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios N°. 303-2022,** que no se opongan a la presente cesión.

Las partes manifiestan que libremente han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia se obligan en todas sus manifestaciones plasmadas tanto en el mismo como en el contrato primigenio.

EL CEDENTE,

LUIS ERNESTO PORTILLA FAJARDO
C.C. No. 87.070.652

Proyectó: Diego Fernando Castaño Morales – Abogado Contratista Grupo de Gestión Contractual 
Revisó: Jennifer Andrea Piragua Barragán – Abogada Contratista Grupo de Gestión Contractual 
Aprobó: Javier Mauricio Mosquera Lasso – Asesor / Coordinador Grupo de Gestión Contractual 

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) LEIDY MARCELA BERNAL AHUMADA, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 59310075, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 337 de 2022

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para realizar la gestión, validación, comprobación y seguimiento de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, Justicia y Paz y atención diferencial, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.

Obligaciones Específicas:

- "1. Articular la organización, implementación y seguimiento de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora observando los lineamientos dispuestos por la Entidad para ello.
2. Orientar las actividades del equipo de profesionales misionales, conforme a las directrices del Coordinador del Grupo territorial y la Subdirección Territorial para la implementación de las herramientas metodológicas, métodos operativos e instrumentos relacionados los procesos de atención de reintegración, Justicia y Paz y atención diferencial.
3. Adelantar el seguimiento a la ejecución de los métodos de operación del proceso de implementación de la entidad a través de los mecanismos de control definidos por la entidad y retroalimentar al equipo de profesionales reintegradores II con relación al cumplimiento de los mismos.
4. Efectuar las gestiones y el seguimiento de las estrategias que permitan la participación constante de la población objeto de atención de la Entidad en los escenarios relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación que se impulsen desde el Grupo Territorial, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género.
5. Registrar la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR referente a la población objeto de atención, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.
6. Verificar mensualmente la trazabilidad y oportunidad de la información contenida en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación- SIRR referente a los avances en el acompañamiento a la población objeto de atención, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad, generando alertas para la atención con enfoque diferencial, étnico y de género.
7. Articular, implementar y monitorear acciones conducentes al acceso y permanencia de la población objeto de atención y su grupo familiar, a servicios sociales presentes en el territorio y a las actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad de acuerdo con las realidades del contexto, la normativa vigente y el enfoque diferencial, étnico y de género.
8. Orientar al equipo de profesionales misionales en temas relacionados con las estrategias y lineamientos de trabajo

de la Dirección Programática, así como el cumplimiento al plan operativo establecido, mediante jornadas permanentes de entrenamiento y actualización.

9. Brindar apoyo al coordinador del Grupo territorial en el seguimiento a la implementación de las terminaciones oportunas de los beneficios sociales y del proceso de reintegración de la población objeto de atención que cumpla los requisitos establecidos en la normatividad vigente.
10. Apoyar al coordinador del Grupo territorial en el desarrollo de estrategias y herramientas de control que permitan el avance en los indicadores establecidos en el tablero de control y otras herramientas de medición de la gestión del Grupo territorial.
11. Apoyar la implementación del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional, y en articulación con las instancias definidas por la entidad.
12. Generar acciones de seguimiento para la implementación de los enfoques diferenciales y de género dentro del Grupo Territorial.
13. Elaborar oportunamente los informes que le sean solicitados y participar en la construcción de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto del contrato.
14. Consolidar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.
15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato"

Fecha de suscripción del contrato:	2022-01-07
Fecha de inicio:	2022-01-12
Valor inicial del contrato:	\$57,526,833.00
Fecha de terminación final:	2022-12-31
Valor final del contrato:	\$57,526,833.00
Modificatorios:	N° 1 Suscrito el 2022-09-01.MODIFICATORIO 1 - CESION DEL CONTRATO.
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 2025-05-30 01:09:31 AM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Número de Verificación: 38850520250530010930

Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN
Avenida carrera 7 # 32-44 ciudadela San Martín, Torre Norte Piso 15, Bogotá D.C
PBX: 6014430020

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) LEIDY MARCELA BERNAL AHUMADA, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 59310075, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 375 de 2021

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para realizar la gestión, validación y verificación de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.

Obligaciones Específicas:

1. Desarrollar las gestiones y el seguimiento de las estrategias que permitan la participación constante de la población objeto de atención de la Entidad en los escenarios relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación que se impulsen desde el Grupo Territorial.
2. Brindar apoyo al coordinador del Grupo territorial en la verificación y validación en los casos en los que se requiera, de los ejercicios de planeación, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención, teniendo en cuenta las características diferenciales y de género de la población objeto.
3. Orientar las actividades del equipo de profesionales misionales, conforme a las directrices del Coordinador del Grupo territorial para la aplicación de los instrumentos relacionados con la caracterización y formulación de los Planes de Trabajo, el seguimiento a las Unidades de Negocio, la estrategia de acompañamiento post a las personas que terminan el proceso de reintegración por la modalidad de culminación, y los demás instrumentos que hagan parte de la ruta de reintegración de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad, velando por la transversalización de los enfoques diferenciales y de género en los mismos.
4. Realizar el seguimiento a la ejecución de los métodos de operación del proceso de implementación de la entidad a través de los mecanismos de control definidos por la entidad y retroalimentar al equipo de profesionales reintegradores II con relación al cumplimiento de los mismos.
5. Articular la estructuración, implementación y seguimiento de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora observando los lineamientos dispuestos por la Entidad para ello.
6. Registrar la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR referente a la población objeto de atención, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.
7. Verificar mensualmente la trazabilidad y oportunidad de la información contenida en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación- SIRR referente a los avances en el acompañamiento a la población objeto de atención, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad, generando alertas para la atención con enfoques diferenciales y de género.
8. Articular, implementar y monitorear acciones conducentes al acceso y permanencia de la población objeto de

atención y su grupo familiar, a las actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad de acuerdo con las realidades del contexto y la normativa vigente.

9. Orientar al equipo de profesionales misionales en temas relacionados con las estrategias y lineamientos de trabajo de la Dirección Programática, así como el cumplimiento al plan operativo establecido, mediante jornadas permanentes de entrenamiento y actualización.
10. Brindar apoyo al coordinador del Grupo territorial en el seguimiento a la implementación de las terminaciones del proceso de reintegración de la población objeto de atención que cumpla los requisitos establecidos en la normatividad vigente.
11. Brindar apoyo al coordinador del Grupo territorial en el desarrollo de estrategias y herramientas de control que permitan el avance en los indicadores establecidos en el tablero de control y otras herramientas de medición de la gestión del Grupo territorial.
12. Apoyar la implementación del proceso especial de Justicia y Paz, y/o el proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional, y en articulación con las instancias definidas por la entidad.
13. Generar acciones de seguimiento para la implementación de los enfoques diferenciales y de género dentro del Grupo Territorial.
14. Elaborar oportunamente los informes que le sean solicitados y participar en la construcción de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto del contrato.
15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2021-01-07
Fecha de inicio:	2021-01-13
Valor inicial del contrato:	\$55,691,600.00
Fecha de terminación final:	2021-12-31
Valor final del contrato:	\$55,691,600.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 2025-05-30 01:10:55 AM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Número de Verificación: 64084920250530011054

Valide la autenticidad de esta certificación, ingresando el anterior número de verificación en la URL:

Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN
Avenida carrera 7 # 32-44 ciudadela San Martín, Torre Norte Piso 15, Bogotá D.C
PBX: 6014430020

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) LEIDY MARCELA BERNAL AHUMADA, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 59310075, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 613 de 2020

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para realizar la gestión, validación y verificación de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.

Obligaciones Específicas:

1. Desarrollar, gestionar y hacer seguimiento a estrategias que impulsen la participación constante de la población objeto de atención de la Entidad y la promoción de escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.
2. Apoyar al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en la validación y verificación de los avances en la planeación, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención.
3. Encauzar y hacer seguimiento a las actividades del equipo de profesionales misionales, conforme a las directrices del Coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación, para la aplicación de los instrumentos relacionados con la caracterización para la formulación de los Planes de Trabajo, el seguimiento a las Unidades de Negocio, la estrategia de acompañamiento post a las personas que terminan el proceso de reintegración por la modalidad de culminación, y los demás instrumentos que hagan parte de la ruta de reintegración de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad.
4. Establecer mecanismos de control para el seguimiento a la ejecución de los métodos de operación del proceso de implementación de la entidad y retroalimentar al equipo de profesionales reintegradores II con relación al cumplimiento de los mismos.
5. Articular la estructuración, implementación y seguimiento de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora.
6. Registrar la información en el Sistema de Información –SIR referente a la población objeto de atención, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.
7. Realizar verificación mensual de la trazabilidad y oportunidad de la información contenida en el Sistema de Información- SIR referente al acompañamiento a la población objeto de atención, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.
8. Articular, implementar y monitorear acciones conducentes al acceso y permanencia de la población objeto de atención y su grupo familiar, a las actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la

legalidad de acuerdo con las realidades del contexto y la normativa vigente.

9. Orientar al equipo de profesionales misionales, mediante jornadas permanentes de entrenamiento y actualización en temas relacionados con las estrategias y lineamientos de trabajo de la Dirección Programática.

10. Brindar apoyo al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en el seguimiento a la implementación de las terminaciones del proceso de reintegración de la población objeto de atención que cumpla los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

11. Brindar apoyo al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación para el cumplimiento al plan operativo del Grupo territorial o Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación.

12. Brindar apoyo al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en el desarrollo de estrategias y herramientas de control que permitan el avance en los indicadores establecidos en el tablero de control y otras herramientas de medición de la gestión del Grupo territorial o Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación.

13. Apoyar la implementación del proceso especial de Justicia y Paz, y/o el proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional, y en articulación con las instancias definidas por la entidad.

14. Elaborar oportunamente los informes que le sean solicitados y participar en la construcción de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto del contrato.

15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

"

Fecha de suscripción del contrato:	2020-01-13
Fecha de inicio:	2020-01-15
Valor inicial del contrato:	\$53,748,101.00
Fecha de terminación final:	2020-12-31
Valor final del contrato:	\$53,748,101.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 2025-05-30 01:11:42 AM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Número de Verificación: 82005820250530011142

Valide la autenticidad de esta certificación, ingresando el anterior número de verificación en la URL:

Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN
Avenida carrera 7 # 32-44 ciudadela San Martín, Torre Norte Piso 15, Bogotá D.C
PBX: 6014430020

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) LEIDY MARCELA BERNAL AHUMADA, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 59310075, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 609 de 2019

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para apoyar al Coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en la gestión, validación y verificación de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.

Obligaciones Específicas:

1. Formular, desarrollar y hacer seguimiento a estrategias que impulsen la participación constante de la población objeto de atención en las actividades de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.
2. Apoyar al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en la validación y verificación de los avances en la planeación, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención.
3. Orientar y hacer seguimiento al equipo de profesionales misionales, conforme a las directrices del Coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación, para la aplicación de los instrumentos relacionados con la caracterización para la formulación de los Planes de Trabajo, el seguimiento a las Unidades de Negocio, la estrategia de acompañamiento post a las personas que terminan el proceso de reintegración por la modalidad de culminación, y los demás instrumentos que hagan parte de la ruta de reintegración de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad
4. Establecer mecanismos de control para el seguimiento a la implementación de los métodos de operación del proceso de implementación de la entidad y retroalimentar al equipo de profesionales reintegradores II con relación al cumplimiento de los mismos.
5. Apoyar el diseño, implementación y seguimiento de la estrategia territorial de corresponsabilidad, y de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, de acuerdo con las características de la población identificadas a través del Plan de Trabajo, las realidades del contexto y demás variables del proceso.
6. Realizar el registro de la información en el Sistema de Información para la Reintegración –SIR referente a la población objeto de atención, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.
7. Efectuar revisiones mensuales y aleatorias de la veracidad y oportunidad de la información contenida en el Sistema de Información para la Reintegración - SIR referente al acompañamiento a la población objeto de atención, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.
8. Articular, implementar y monitorear acciones conducentes al acceso y permanencia de la población objeto de atención y su grupo familiar, a las actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la

legalidad de acuerdo con las realidades del contexto y la normativa vigente.

9. Orientar al equipo de profesionales misionales, mediante jornadas permanentes de entrenamiento y actualización en temas relacionados con el objeto del presente contrato y los lineamientos de la DPR.

10. Articular la estructuración, implementación y seguimiento de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora.

11. Apoyar al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en el seguimiento a la implementación de las terminaciones del proceso de reintegración de la población objeto de atención que cumpla los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

12. Apoyar al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación para el cumplimiento al plan operativo del Grupo territorial o Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación.

13. Apoyar al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en el desarrollo de estrategias y herramientas de control que permitan el avance en los indicadores establecidos en el tablero de control y otras

Fecha de suscripción del contrato:	2019-01-11
Fecha de inicio:	2019-01-15
Valor inicial del contrato:	\$51,680,867.00
Fecha de terminación final:	2019-12-31
Valor final del contrato:	\$51,680,867.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 2025-05-30 01:12:14 AM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Número de Verificación: 69782220250530011214

Valide la autenticidad de esta certificación, ingresando el anterior número de verificación en la URL:

<https://sara.reincorporacion.gov.co/es/OtherServices/VerificarCertificacionContractual>

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) LEIDY MARCELA BERNAL AHUMADA, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 59310075, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 981 de 2018

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para apoyar al coordinador en la formulación, implementación, seguimiento y reporte de todas las gestiones y acciones relacionadas con el proceso de acompañamiento a la población objeto, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.

Obligaciones Específicas:

1. Establecer y desarrollar estrategias que promuevan la participación permanente de la población objeto de atención en las actividades de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.
2. Apoyar al coordinador en la planeación, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención y garantizar la aplicación de los métodos de operación correspondientes a la ruta de reintegración.
3. Identificar las necesidades de la población objeto de atención para la gestión de acciones encaminadas al cumplimiento de los acuerdos concertados en los Planes de Trabajo, de acuerdo con las características de la población, las realidades del contexto y demás variables del proceso.
4. Apoyar el diseño, implementación y seguimiento de la estrategia territorial de corresponsabilidad, y de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.
5. Realizar el registro de la información en el Sistema de Información para la Reintegración –SIR referente a la población objeto de atención, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.
6. Efectuar revisiones mensuales y aleatorias de la veracidad y oportunidad de la información contenida en el Sistema de Información para la Reintegración - SIR referente al acompañamiento a la población objeto de atención, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.
7. Articular, implementar y monitorear acciones conducentes al acceso y permanencia de la población objeto de atención y su grupo familiar, a las actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad de acuerdo con las realidades del contexto y la normativa vigente.
8. Orientar al equipo de profesionales misionales, mediante jornadas permanentes de entrenamiento y actualización en temas relacionados con el objeto del presente contrato y los lineamientos de la DPR.
9. Orientar y hacer seguimiento al equipo de profesionales misionales, conforme a las directrices del Coordinador, para la aplicación de los instrumentos relacionados con la caracterización para la formulación de los Planes de Trabajo, el seguimiento a las Unidades de Negocio, la estrategia de acompañamiento post a las personas que terminan el proceso de reintegración por la modalidad de culminación, y los demás instrumentos que hagan parte de la ruta de reintegración de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad.
10. Articular la estructuración, implementación y seguimiento de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora.
11. Apoyar al coordinador en la implementación y seguimiento a la terminación del proceso de reintegración a la población objeto de atención que cumpla los requisitos establecidos en la normatividad vigente.
12. Apoyar al coordinador para el cumplimiento al plan operativo del Grupo territorial o Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación.
13. Apoyar al coordinador en el desarrollo de estrategias y herramientas de control que permitan el avance en los indicadores establecidos en el tablero de control y otras herramientas de medición de la gestión del Grupo territorial o Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación.
14. Orientar la implementación del proceso especial de Justicia y Paz, y/o el proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales

establecidos, según las necesidades y el contexto regional, y en articulación con las instancias definidas por la entidad. 15. Presentar en forma oportuna la información que le solicite el coordinador y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 16. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2018-01-17
Fecha de inicio:	2018-01-17
Valor inicial del contrato:	\$48,992,266.00
Fecha de terminación final:	2018-12-31
Valor final del contrato:	\$48,992,266.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 2025-05-30 01:12:48 AM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Número de Verificación: 51666420250530011248

Valide la autenticidad de esta certificación, ingresando el anterior número de verificación en la URL:

<https://sara.reincorporacion.gov.co/es/OtherServices/VerificarCertificacionContractual>

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) LEIDY MARCELA BERNAL AHUMADA, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 59310075, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1107 de 2017

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento y gestión para beneficios a excombatientes de las FARC-EP dentro del marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN).

Obligaciones Específicas:

1. Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de las personas excombatientes de las FARC-EP dentro del marco del Programa de Reincorporación y según los lineamientos del Consejo Nacional de Reincorporación (CNR). 2. Concertar las actividades psicosociales (colectivas o individuales) con las personas a quienes se les brindará el acompañamiento psicosocial, de acuerdo a la normativa vigente, de acuerdo a las condiciones y características de estas, sus familias, la comunidad y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran. 3. Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) de acuerdo a los lineamientos del CNR y la ARN para las personas en el Programa de Reincorporación, sus grupos familiares, dentro del marco del colectivo de las FARC-EP. 4. Promover y fomentar el acceso de la población que se determine junto con su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento del Programa de Reincorporación. 5. Facilitar el acceso y permanencia de las personas en el Programa de Reincorporación (en contexto colectivo e individual) y su grupo familiar, a actividades productivas ya sea en el marco de las Economías Solidarias del Común (ECOMUN) u otros escenarios para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente. 6. Aportar en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación y Reincorporación comunitaria a partir de las necesidades priorizadas de la población en el Programa de Reincorporación, su grupo familiar y la comunidad receptora, los lineamientos nacionales y las necesidades de carácter institucional. 7. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente al Programa de Reincorporación. 8. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos. 9. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 10. Garantizar para la Reincorporación Temprana la flexibilidad de tiempo en el ETCR que corresponda durante cuatro meses, con posibilidad de ampliación de dicho tiempo, en caso de que el supervisor del contrato así lo asigne. 11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2017-07-25
---	------------

Fecha de inicio:	2017-07-26
-------------------------	------------

Valor inicial del contrato:	\$24,898,167.00
------------------------------------	-----------------

Fecha de terminación final:	2017-12-31
------------------------------------	------------

Valor final del contrato:	\$24,898,167.00
----------------------------------	-----------------

Estado actual:	TERMINADO
-----------------------	-----------

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 2025-05-30 01:13:26 AM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Número de Verificación: 26100020250530011326

Valide la autenticidad de esta certificación, ingresando el anterior número de verificación en la URL:

<https://sara.reincorporacion.gov.co/es/OtherServices/VerificarCertificacionContractual>

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) LEIDY MARCELA BERNAL AHUMADA, identificado (a) con Cédula de ciudadanía N° 59310075, suscribió con la AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR identificada con NIT. No. 900.477.169-8, hoy denominada la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 213 de 2017

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el desarrollo del proceso de reintegración de acuerdo al enfoque de reintegración definido por la ACR para su población objeto de atención.

Obligaciones Específicas:

1. Desarrollar las estrategias, acciones y metodologías definidas por la ACR para promover el desarrollo de capacidades, la superación de la vulnerabilidad y el ejercicio autónomo de la ciudadanía con la población objeto según el marco normativo vigente. 2. Formular el Plan de Trabajo en el marco de la ruta de reintegración y concertarlo con las personas objeto de atención de acuerdo a la normativa vigente, que le sean asignadas de acuerdo a las condiciones y características de estas, sus familias, la comunidad y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran. 3. Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento e intervención) en el marco de los planes de trabajo, para cada una de las personas en proceso de reintegración y sus grupos familiares, propendiendo por la terminación exitosa del proceso de reintegración. 4. Promover y fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ACR, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes. 5. Fomentar el acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente. 6. Aportar en la implementación de la estrategia territorial de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria a partir de las necesidades priorizadas de la población en proceso de reintegración, su grupo familiar y la comunidad receptora, los lineamientos nacionales y las necesidades de carácter institucional. 7. Realizar el registro de la información en el Sistema de Información para la Reintegración -SIR, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente al proceso de reintegración y/o la estrategia de corresponsabilidad y/o la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria. 8. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos por gestión documental propendiendo por la correcta gestión de los mismos. 9. Realizar las acciones y/o actividades necesarias para desarrollar la estrategia de acompañamiento a las personas que terminan el proceso de reintegración por la modalidad de culminación y terminación de los beneficios. 10. Realizar la formulación, acompañamiento al trámite de desembolso y seguimiento de las Unidades de Negocio de la población objeto de este beneficio, de acuerdo con las directrices estratégicas de la Entidad. 11. Adelantar acciones que promuevan la participación activa e ininterrumpida de las personas en proceso de reintegración, mitigando la inactivación en la ruta y la consecuente pérdida de beneficios entre quienes adelantan su proceso de reintegración. 12. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el coordinador para dar cumplimiento al plan operativo del Grupo territorial, Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación. 13. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2017-01-11
Fecha de inicio:	2017-01-16
Valor inicial del contrato:	\$42,009,000.00

Fecha de terminación final:	2017-07-25
Valor final del contrato:	\$42,009,000.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 2025-05-30 01:14:04 AM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Número de Verificación: 67959320250530011404

Valide la autenticidad de esta certificación, ingresando el anterior número de verificación en la URL:

<https://sara.reincorporacion.gov.co/es/OtherServices/VerificarCertificacionContractual>



UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ "UNIPA"
Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de
Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Nit. 840.000.269-1.
"UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA"

**LA SUSCRITA CONSEJERA DE MAYOR DE LA ASOCIACIÓN DE
AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS INDÍGENAS AWÁ –
ORGANIZACIÓN UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ "UNIPA"**

CONSIDERANDO:

**LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
COLOMBIA, LEY DE ORIGEN, EL CONVENIO 169 DE LA OIT (LEY 21 DE
1.991) Y POR DISPOSICION EXPRESA DEL ART. 246 DE LEY 89 DE 1.980
DE LA LEGISLACIÓN INDÍGENA NACIONAL, TODOS LOS DOCUMENTOS
QUE EXPIDA LA AUTORIDAD Y/O LOS CABILDOS SON DOCUMENTOS
PÚBLICOS:**

CERTIFICA QUE:

La profesional **LEIDY MARCELA BERNAL AHUMADA**, identificada con C.C. No. 59.310.075 expedida en la ciudad de Pasto (N), prestó sus servicios en la organización en modalidad de contrato de prestación de servicios desde el 1 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2016 como **PROFESIONAL EN PROYECTOS PRODUCTIVOS Y AUTONOMÍA ALIMENTARIA PARA EL PUEBLO INDÍGENA AWÁ** desempeñando principalmente las siguientes funciones:

- Promover la inclusión social y la vinculación efectiva de la población vulnerable del pueblo Indígena Awá en el proceso de fortalecimiento de la soberanía alimentaria.
- Formular, estructurar, hacer seguimiento y acompañamiento integral a proyectos productivos y de emprendimiento en diferentes sectores económicos de las comunidades indígenas Awá, orientados al fortalecimiento de la autonomía alimentaria, generación de ingresos y desarrollo sostenible.



UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ "UNIPA"

Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Nit. 840.000.269-1.
"UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA"

- Analizar y validar los procedimientos operativos y administrativos de los proyectos, asegurando la alineación con las normativas vigentes y los lineamientos institucionales para garantizar la eficiencia y efectividad en la gestión.
- Realizar seguimiento riguroso a la ejecución de los planes de acción y cronogramas de ejecución identificando riesgos y oportunidades de mejora, proponiendo estrategias correctivas y preventivas en coordinación con los actores comunitarios y técnicos.
- Supervisar y verificar el cumplimiento de los objetivos, metas y resultados esperados de cada proyecto, asegurando la coherencia con los criterios técnicos, sociales y culturales propios del Pueblo Indígena Awá.
- Gestionar y controlar la asignación y uso de recursos financieros y materiales, garantizando su ejecución transparente, eficiente y sostenible.
- Brindar asistencia técnica para el fortalecimiento de unidades productivas y creación de nuevos emprendimientos, supervisando resultados operativos.
- Revisar, consolidar y autorizar los informes de avances técnicos, financieros y de gestión, así como los procesos de pago a proveedores y beneficiarios, garantizando la trazabilidad y cumplimiento de los procedimientos administrativos.
- Elaborar reportes técnicos, financieros y de gestión para entidades de cooperación nacional e internacional, que reflejen el estado de avance de los proyectos, las visitas de campo realizadas, las problemáticas detectadas y las acciones implementadas, facilitando la toma de decisiones informada.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto a los 31 días del mes de diciembre de 2016.

Rosalba Pai Pai

ROSALBA PAI PAI
CONSEJERA MAYOR UNIPA



UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ "UNIPA"

Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Nit. 840.000.269-1.
"UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA"

LA SUSCRITA CONSEJERA MAYOR DE LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS INDÍGENAS AWÁ – ORGANIZACIÓN UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ "UNIPA"

CONSIDERANDO:

LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, LEY DE ORIGEN, EL CONVENIO 169 DE LA OIT (LEY 21 DE 1.991) Y POR DISPOSICIÓN EXPRESA DEL ART. 246 DE LEY 89 DE 1.980 DE LA LEGISLACIÓN INDÍGENA NACIONAL, TODOS LOS DOCUMENTOS QUE EXPIDA LA AUTORIDAD Y/O LOS CABILDOS SON DOCUMENTOS PÚBLICOS:

CERTIFICA QUE:

La profesional **LEIDY MARCELA BERNAL AHUMADA**, identificada con C.C. No. 59.310.075 expedida en la ciudad de Pasto (N), prestó sus servicios en la organización en modalidad de contrato de prestación de servicios desde el 1 de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2014 **COORDINADORA ADMINISTRATIVA DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN PROPIA**, desempeñando principalmente las siguientes funciones:

1. Coordinar la planificación, ejecución y seguimiento de proyectos de educación propia, dirigidos a la primera infancia, infancia y adolescencia del Pueblo Awá, garantizando la cobertura, calidad y pertinencia cultural de los servicios.
2. Acompañar a las consejerías de la organización indígena en la formulación de proyectos pedagógicos, productivos y de formación a líderes, fortaleciendo capacidades organizativas y procesos de autonomía comunitaria.



UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ "UNIPA"

Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Nit. 840.000.269-1.
"UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA"

3. Diseñar e implementar estrategias de inclusión social enfocadas en la mitigación del impacto del conflicto armado, promoviendo la protección de derechos, el bienestar infantil y la cohesión social.
4. Articular acciones con autoridades étnicas, entidades públicas y organizaciones sociales para la construcción e implementación de metodologías educativas propias en el marco del Sistema de Educación Indígena Propia – SEIP.
5. Gestionar recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para la operación efectiva de servicios de educación inicial en el hogar, asegurando el cumplimiento de indicadores y metas establecidas.
6. Apoyar procesos de formación a agentes educativos, familias y cuidadores en temas de derechos de la infancia, pautas de crianza, interculturalidad y atención integral.
7. Fortalecer la participación comunitaria mediante el acompañamiento a espacios organizativos, redes locales y escenarios de decisión comunitaria, garantizando un enfoque diferencial y territorial en la atención a la niñez.
8. Elaborar informes técnicos, pedagógicos y administrativos para entidades locales y nacionales, garantizando la trazabilidad, rendición de cuentas y mejora continua de los procesos desarrollados.

Durante el tiempo de su vinculación, demostró compromiso, liderazgo territorial y competencias en gestión de proyectos sociales con enfoque étnico, contribuyendo significativamente al fortalecimiento del sistema educativo propio del Pueblo Indígena Awá.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto a los 31 días del mes de diciembre de 2014.

Rosalba Pai

ROSALBA PAI PAI
CONSEJERA MAYOR UNIPA



UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ "UNIPA"
Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de
Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Nit. 840.000.269-1.
"UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA"

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES
TRADICIONALES Y CABILDOS INDÍGENAS AWÁ – ORGANIZACIÓN UNIDAD
INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ "UNIPA"**

CONSIDERANDO:

**LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
COLOMBIA, LEY DE ORIGEN, EL CONVENIO 169 DE LA OIT (LEY 21 DE 1.991) Y
POR DISPOSICIÓN EXPRESA DEL ART. 246 DE LEY 89 DE 1.980 DE LA
LEGISLACIÓN INDÍGENA NACIONAL, TODOS LOS DOCUMENTOS QUE EXPIDA
LA AUTORIDAD Y/O LOS CABILDOS SON DOCUMENTOS PÚBLICOS:**

CERTIFICA QUE:

La profesional **LEIDY MARCELA BERNAL AHUMADA**, identificada con C.C. No. 59.310.075 expedida en la ciudad de Pasto (N), prestó sus servicios en la organización en modalidad de contrato de prestación de servicios desde el 1 de diciembre de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2010 como **PROFESIONAL EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES**; desempeñando principalmente las siguientes funciones:

- Formular, estructurar, hacer seguimiento y acompañamiento técnico, administrativo y financiero a proyectos sociales, productivos, educativos, de emprendimiento e infraestructura en diversos sectores de la economía local, orientados a fortalecer capacidades empresariales y sostenibilidad económica de comunidades indígenas Awá.
- Integrar enfoques de planeación participativa, enfoque territorial, diferencial e intercultural a los proyectos que se formule, en coherencia con las dinámicas socioculturales del Pueblo Indígena Awá – UNIPA.
- Diseñar e implementar estrategias formativas para el fortalecimiento de capacidades empresariales y organizativas en comunidades indígenas, incorporando metodologías participativas, pertinencia cultural y criterios de sostenibilidad económica y social.
- Promover iniciativas productivas locales orientadas a la generación de ingresos sostenibles, fortaleciendo el desarrollo económico comunitario, el emprendimiento social y la autonomía alimentaria en territorios indígenas.
- Brindar asistencia técnica integral a unidades productivas en aspectos de producción, gestión administrativa, comercialización y sostenibilidad financiera, con énfasis en la apropiación comunitaria y la autosuficiencia.
- Coordinar acciones de articulación interinstitucional e interétnica con actores del orden local, regional y nacional, asegurando la inclusión de criterios de pertinencia cultural,



UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ "UNIPA"

Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Nit. 840.000.269-1.
"UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA"

respeto a los derechos colectivos y reconocimiento de los sistemas normativos propios en la ejecución de programas y proyectos.

- Liderar procesos de caracterización socioeconómica y análisis participativo, orientados a identificar necesidades, riesgos y potencialidades comunitarias, como insumo para la planificación estratégica y la formulación de intervenciones pertinentes.
- Coordinar y facilitar procesos de formación y capacitación dirigidos a líderes, mujeres, jóvenes y familias, promoviendo el liderazgo comunitario, la participación activa y el fortalecimiento del tejido social.
- Monitorear y evaluar la gestión administrativa, financiera y técnica de los proyectos ejecutados, garantizando el cumplimiento de metas, cronogramas, indicadores de resultado, uso eficiente de recursos y presentación de informes técnicos y financieros periódicos.
- Impulsar procesos de organización comunitaria y empoderamiento colectivo, mediante el fortalecimiento de estructuras sociales, productivas y culturales, que respalden la autonomía económica y la soberanía alimentaria de las comunidades indígenas.
- Implementar sistemas de monitoreo, evaluación y control de proyectos, incluyendo la elaboración de informes técnicos y administrativos, asegurando trazabilidad, transparencia, rendición de cuentas y cumplimiento de los objetivos contractuales.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada, en San Juan de Pasto, a los treinta y uno (31) días del mes de diciembre del año dos mil diez (2010).

ALEX GUANGA NASTACUAS
C.C. 1087.131.079 Tumaco
REPRESENTANTE LEGAL UNIPA

República de Colombia

CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMIA

MATRICULA DE ECONOMISTA

Nro. 50687

Fecha: 2017-01-10

LEIDY MARCELA

BERNAL AHUMADA

C.C. 59310075

UNIVERSIDAD DE NARIÑO



LORENZO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Presidente del Consejo

Esta matrícula acredita a su titular para ejercer la profesión de Economista en territorio nacional de acuerdo con lo establecido en las Leyes 41 de 1.969 y 37 de 1.990 y el decreto reglamentario 2890 de 1.991.

029211



LEIDY MARCELA BERNAL AHUMADA

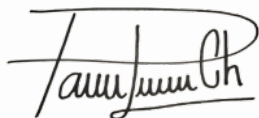
Documento de identidad No. 59310075

Se encuentra inscrito (a) como economista, según matrícula profesional No. **50687** expedida el 10 de Enero de 2017 con base en título otorgado por la UNIVERSIDAD DE NARIÑO.

La providencia anterior fue confirmada por el Consejo Nacional Profesional de Economía mediante la resolución No. 50687.

El economista no ha sido sancionado, su matrícula profesional está vigente.

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado(a), en la ciudad de Bogotá D.C. el 18 de Julio de 2025. Es válida por 180 días a partir de la fecha.



PAULA LORENA CHICÚAZUQUE CASTELBLANCO

Secretaria General



El presente es un documento público expedido electrónicamente.

Para garantizar la validez escanear el código QR.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 276401363



PIB
21:53:57
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEIDY MARCELA BERNAL AHUMADA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 59310075:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

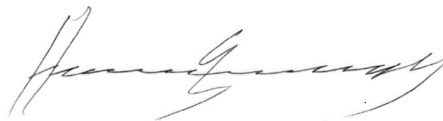
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 17 de julio de 2025, a las 21:59:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	59310075
Código de Verificación	59310075250717215953

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:02:44 PM horas del 17/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **59310075**

Apellidos y Nombres: **BERNAL AHUMADA LEIDY MARCELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de Defensa
Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/07/2025 10:06:23 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **59310075** y Nombre: **LEIDY MARCELA BERNAL AHUMADA**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **119925144** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 22:35:59 horas del 17/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **59310075**, Apellidos y Nombres **BERNAL AHUMADA LEIDY MARCELA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Empresa Unidades Tecnológicas de Santander**, con NIT **890208727-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) “por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones” y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 “por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

- 🕒 Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
- 🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin
- 📷 Instagram: [/djinpolicia](https://www.instagram.com/djinpolicia)
- 🐦 Twitter: [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



[Presidencia de la República](#)



[Ministerio de Defensa Nacional](#)



[Colombia compra eficiente](#)



[GOV.CO](#)



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 59310075 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/07/2025 10:16 PM



Código Verificación: **5APVBRZE3D**

Válida hasta: **16/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

Tipo de declaración

INGRESO

Fecha de publicación

2025-07-17 23:57

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LEIDY	MARCELA	BERNAL	AHUMADA

Documento de identificación

Tipo

CEDULA DE CIUDADANIA

Número

59310075

Lugar de nacimiento

País COLOMBIA

Departamento

NARIÑO

Municipio

PASTO

Lugar de domicilio

País COLOMBIA

Departamento

NARIÑO

Municipio

PASTO

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

Lugar de sede

País COLOMBIA

Departamento

SANTANDER

Municipio

BUCARAMANGA

Dirección

["Calle de los estudiantes No 9-82, Ciudadela Real de Minas\r\nBucaramanga, Santander\r\n"]

Cargo o función que cumple

CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$61.366.712,00
Cesantías e intereses de cesantías	\$5.051.366,00
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$66.418.078,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$19.817,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
APARTAMENTO	COLOMBIA	NARIÑO	PASTO	\$114.500.000,00
APARTAMENTO	COLOMBIA	NARIÑO	PASTO	\$66.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
CREDITO DE LIBRE INVERSIÓN	\$25.844.974,00
TARJETA DE CRÉDITO	\$4.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí No

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 46.301

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL					
21 DÍA	07 MES	2025 AÑO	PASTO (NARIÑO, COLOMBIA)	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL PRE - INGRESO					
			Ciudad						
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE									
PARTICULARES									
Empresa en misión									
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)									
BERNAL AHUMADA LEIDY MARCELA				Genero		Edad		Documento de Identificación	
				FEMENINO		41 AÑOS 9 MESES 5 DÍAS		CC	59310075
Apellidos y Nombres						Tipo		Número	
Fecha de Nacimiento	Celular	Escolaridad	Hemoclasificación	Estado Civil	Peso (Kg)	Talla (cm)	IMC		
15/10/1983	3183624173	UNIVERSITARIO	O +	SOLTERO(A)	59.00	160.00	23.05 - PESO NORMAL		
Cargo INTERVENTORA									
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL APTO PARA EL CARGO									
Observaciones: <i>NO APLICA</i>									
N/A	NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)								
RESTRICCIONES LABORALES				TIPO		RECOMENDACIONES			
SIN RESTRICCIONES LABORALES				NO APLICA		NO APLICA			
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:									
EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL ✓					TAMIZAJE VISUAL ✓				
RECOMENDACIONES MÉDICAS			RECOMENDACIONES OCUPACIONALES			HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES			
USO PERMANENTE DE CORRECCIÓN ÓPTICA			PAUSAS ACTIVAS DE ACUERDO A PROTOCOLO ESTABLECIDO POR LA EMPRESA			SE ACONSEJA MANTENER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES			
CONTROL PERIÓDICO POR OPTOMETRÍA Y/U OFTALMOLOGÍA			HACER USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE ACUERDO A EXPOSICIÓN DE RIESGO CONTINUAR CAPACITACIONES			DIETA BALANCEADA			
			SE RECOMIENDA REALIZAR CAPACITACIONES PARA MANTENER Y MEJORAR HIGIENE POSTURAL						
			PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL						
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES									
<ul style="list-style-type: none"> MANTENER LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN PERMANENTES DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA OCUPACIÓN. VERIFICAR DE MANERA SISTEMÁTICA EL USO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN SEGURA DE LAS TAREAS PROPIAS DE LA OCUPACIÓN. REALIZAR ENTRENAMIENTOS PERIÓDICOS SOBRE EL ADECUADO USO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL QUE LA EMPRESA LE SUMINISTRA AL TRABAJADOR PARA EL DESEMPEÑO SEGURO DE SU TRABAJO. PAUSAS ACTIVAS DE ACUERDO A PROTOCOLO ESTABLECIDO POR LA EMPRESA 									
<p>Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.</p>									

Médico



Aspirante o Trabajador

Firma: _____

Firma: _____

Nombre: CC: 59314428 - MARCELA PORTILLA

Nombre: BERNAL AHUMADA LEIDY MARCELA

R. M.: 2443

L.S.O.: 2382

Código de Seguridad

CC: 59310075

V789B1H46301

(2382)

Por la cual se otorga una Licencia de Salud Ocupacional como Persona Natural.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO es el Ente rector del Sistema General de Seguridad Social en el Departamento, que la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 en su artículo 23, le asigna a las Direcciones Departamentales y Distritales de Salud, la función de expedición, Renovación, Vigilancia y Control de las Licencias de Salud Ocupacional a personas naturales o jurídicas que ofrecen servicios en Salud Ocupacional.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1 de la Ley 1562 del 2012, la Salud Ocupacional se entenderá en adelante, como "SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

Que la Profesional MARCELA PORTILLA DE LOS RIOS identificada con cédula de Ciudadanía No.59.314.428 de Pasto, Médica de Profesión y Especialista en Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo; solicitó el 30 de agosto de 2017 Licencia en Salud Ocupacional como Persona Natural y para el efecto diligenció la Solicitud de Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo- Personas Naturales, Resolución 4502 Ministerio de Salud y Protección Social -Riesgos Laborales -Anexo Técnico, acreditando la formación profesional para tal efecto y allegando la documentación exigida por la ley 1562 del 2012 en concordancia con la resolución No. 004502 del 2012.

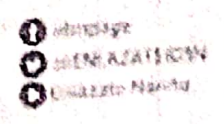
Que la Oficina de la Dimensión de Salud y Ámbito Laboral del Instituto Departamental de Salud de Nariño reviso y verifico la documentación requerida, encontrándose en orden y ajustada a derecho y confirmo los servicios que el solicitante pueda prestar, emitiendo concepto favorable para expedir licencia para prestar servicios en Salud ocupacional.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar a MARCELA PORTILLA DE LOS RIOS, Médica de Profesión, Especializada en Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo, identificada con cédula de Ciudadanía No 59.314.428 expedida en Pasto, la Licencia de Salud Ocupacional para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, para ejercer en los Campos de Acción que se enuncian en el artículo Segundo de esta Resolución

COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD





RESOLUCIÓN

CÓDIGO: F-PDD05 02

VERSIÓN: 02

FECHA: 23-08-13

Página 2 de 2

ARTICULO SEGUNDO: Los Campos de Acción Autorizados en los que puedan prestar la Profesional Especializada MARCELA PORTILLA DE LOS RIOS son los siguientes:

1. Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo
2. Investigación en Seguridad y Salud en el Trabajo
3. Investigación del Accidente de Trabajo
4. Educación.
5. Capacitación.
6. Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo

PARÁGRAFO PRIMERO: La Licencia de Salud Ocupacional otorgada a la Profesional Especializada MARCELA PORTILLA DE LOS RIOS se expide por el termino de diez (10) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución; teniendo VALIDEZ en todo el territorio nacional de conformidad con el artículo 6 de la resolución 4502 del 2012 emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, su renovación estará sujeta a la normatividad vigente para tal efecto.

ARTICULO TERCERO: El Titular de la Licencia, queda comprometido a cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales, técnicas y éticas para la prestación de Servicios en seguridad y Salud en el Trabajo, que para tal fin expidan los Ministerios de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo

ARTICULO CUARTO: Notificar la presente Resolución a la Profesional Especializada MARCELA PORTILLA DE LOS RIOS, de acuerdo con lo establecido en los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 del 2011, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición ante la Directora del Instituto Departamental de Salud de Nariño dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 76 de la ley 1437 del 2011.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del 2017

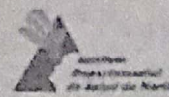
OMAR ANDRES ALVAREZ MEJIA
Director IDSN

Proyecto: FABIOLA FIGUEROA FIGUEROA Profesional Especializada Dimensión de Salud y Ambito Laboral		Revisó: BIBIANA INES MENA CRIOLLO Subdirectora de Salud Pública del IDSN	
Firma: 	Fecha: 19 de septiembre de 2017	Firma: 	Fecha: 19 de septiembre de 2017

COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD

Calle 15 No. 28 - 41 Plazuela de Bombona - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia
Commutador: 7235428 - 7236928 - 7233590 - 7295254

www.idsn.gov.co



idpage
@ENLAZAFIDSN
Enlazar Nariño



Resultado General -2025-07-21→4:59:59 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	59314428	MARCELA		PORTILLA	DE LOS RIOS	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) MARCELA PORTILLA DE LOS RIOS identificado(a) con CC 59314428 registra La siguiente información:

2025-07-21→4:59:59 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	Medicina	2010-11-03	2443	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

Yo **LEIDY MARCELA BERNAL AHUMADA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **59.310.075**, en mi calidad de aspirante a contratista de las **UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS** y conforme a la Ley 1581 de 2012 y su Decreto reglamentario 1074 de 2015, suscribo este documento declarando bajo la gravedad de juramento que:

1. Conozco la [Política de Tratamiento de la Información](#) de las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS publicada en su página web www.uts.edu.co y acepto cada uno de los lineamientos en ella expresados.
2. Autorizo de manera previa, expresa e inequívoca a las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS para que, dé tratamiento a los datos personales contenidos en la hoja de vida, registro, formulario o cualquier otro mecanismo utilizado en los procesos de selección, para realizar estudios de viabilidad para la vinculación y para que se publiquen en el evento en que sea vinculado con la Institución.
3. He informado a mis Referencias que entregaré sus datos personales de contacto a las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS para que verifique mis antecedentes, habiéndome manifestado su aprobación y disposición a ser entregados y consultados.
4. Autorizo a las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS para que incorpore mis datos personales en sus bases de datos cuando resulte seleccionado y para que los conserve hasta por cuatro años cuando no sea vinculado, salvo que solicite su eliminación expresamente por medio de petición.
5. Autorizo a las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS para que verifique mis antecedentes judiciales, disciplinarios y/o fiscales ante entidades públicas y privadas. Así mismo, manifiesto nunca haber sido investigado o sancionado en proceso penal, administrativo fiscal o disciplinario por conductas asociadas al indebido tratamiento de información en general y de datos personales.
6. Autorizo a las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS para que verifique mis antecedentes en el Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales Cometidos contra Menores de Edad en los procesos de selección de personal, durante la relación laboral contractual, o de cualquier otra índole que llegue a poseer con la Institución, cuando hubiera lugar conforme a la Ley 1918 de 2018.
7. Que se me ha informado que, en el evento de vinculación, si las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS comprueba alguna inexactitud o falta de veracidad de lo aquí expresado, constituirá falta grave y/o razón suficiente para la terminación unilateral del vínculo laboral por parte de la Institución.
8. Que así mismo, como titular de la información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través del correo peticiones@correo.uts.edu.co, líneas telefónicas (+57) 7 6917700, línea gratuita: 018000 940203 o en Grupo de Atención al Ciudadano ubicada en la Sede Principal Calle de los Estudiantes No. 9 – 82 en el municipio de Bucaramanga.
9. Desde ahora autorizo expresamente la recolección de datos sensibles con ocasión de mi relación contractual, a sabiendas de la facultad de negar a ello.

Dado en Bucaramanga a los 18 días del mes de julio de 2025

Firma: _____

Nombres y Apellidos: Leidy Marcela Bernal Ahumada

Cédula de Ciudadanía No: 59.310.075

ACTA DE COMPROMISO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

Los servidores públicos, docentes y contratistas de las Unidades Tecnológicas de Santander estamos llamados a dirigir nuestras acciones y decisiones a la luz del Código de Integridad aprobado en sesión ordinaria por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño mediante Acta No. 04 de noviembre de 2018. Para ello la institución se vale de diferentes estrategias que le permiten dar a conocer los valores que constituyen dicho código.

Yo **LEIDY MARCELA BERNAL AHUMADA**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No **59.310.075** en mi condición de contratista me comprometo a conocer, vivir, difundir y velar por la aplicación de los valores que componen el Código de Integridad Uteista, en el ejercicio de mis funciones o actividades, tanto en mi dependencia como con las demás partes interesadas con las que interactuó en la institución:

1. **HONESTIDAD:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
2. **RESPETO:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
3. **COMPROMISO:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar
4. **DILIGENCIA:** Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
5. **JUSTICIA:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

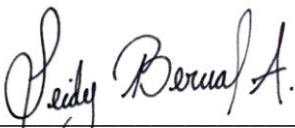
Con mi comportamiento contribuyo a la lucha contra la corrupción en todas sus formas. Promuevo la precaución frente a los impactos ambientales y busco el cumplimiento de la misión y visión institucional actuando en coherencia con su contenido y filosofía.

Dado en Bucaramanga a los 18 días del mes de julio de 2025.

Firma:

Nombres y Apellidos:

Cédula de Ciudadanía No:



Leidy Marcela Bernal Ahumada

59.310.075

[Escritorio](#) → **Configuraciones de perfil**

Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso

Datos del usuario guardados

Editar

Información del usuario

Carga ECONOMISTA

Título Señora.

Nombre LEIDY MARCELA

Apellidos BERNAL AHUMADA

Fecha de nacimiento 15/10/1983 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Nivel educativo Posgrado

Género Mujer

¿Tiene alguna discapacidad? Si No

Nombre y apellido LEIDY MARCELA BERNAL AHUMADA

Tipo de documento Cédula de ciudadanía

Número de documento 59310075

Dirección Carrera 47 No. 12 - 69 T4 Apto 704 Torres de Girasol

Código postal 52

Estrato 2

Ubicación Pasto

País COLOMBIA

Correo electrónico leidymarcela15@gmail.com

Teléfono 3183624173

Celular 3183624173



Configuración

Usar configuración de mi Entidad Estatal / Proveedor

Zona horaria

Idioma

Configuración regional Español (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad ¿Cuál era la ciudad donde trabajó por primera vez?

Respuesta Pasto

SMS para recuperar la contraseña 3183624173

Editar